

Tegucigalpa, MDC., 14 de febrero de 2025
Oficio Presidencia No.0433/TSC/2025

Señora

Astrid Carolina Flores Pantoja

Presidente

Comité de Probidad y Ética

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)

Su Despacho.

Señora Presidente:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025” remitido a la Gerencia de Probidad y Ética, en fecha 05 de febrero del año 2025, por el Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyethica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Itzel Anaí Palacios Siwady
Magistrada Presidente

: Gerencia de Probidad y Ética